RESOLUCIÓN N° 05/1309/2023

DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 09/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA AS GROUP S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, LPN N.° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS Y SILLAS DE RUEDAS - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 Y AL PLAN FINANCIERO 2023" – ID 422.607.

VISTO: El Memorándum DCP N.° 97/2023, de fecha 28 de agosto de 2023 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.
La promulgación del Decreto N° 63/2023 de fecha 17 de agosto del 2023 por el cual se designa al Señor Félix Fernando Ortellado como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

El Dictamen N° 20/2023 de la DCP que entre otras cosas menciona:*Que, resulta imperante la necesidad de contar con la provisión de los bienes objeto de la presente ampliación, conforme a lo mencionado en el Memorándum D.A. N° 60/2023, "Lo mencionado es en consideración a la gran cantidad de solicitudes de Ayuda Social Individual que son recepcionadas en la Institución y de manera a dar respuesta a dichos pedidos...", que corresponden recurrentes que asisten a las oficinas de la DIBEN, en cumplimiento con la Misión y Visión Institucional, que nos caracteriza y representa a nivel nacional como institución del Estado al servicio de los compatriotas más vulnerables y carenciados.*

Que, se cuenta con la nota de la conformidad de dicha ampliación por parte de la firma AS GROUP S.A.

Que, la ampliación no refiere la alteración del plazo de vigencia, de las especificaciones técnicas ni los precios unitarios pactados inicialmente para el proceso de contratación LPN N° 01/2023 - Adquisición de Materiales traumatológicos y Sillas de Ruedas – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN 2023 y Plan Financiero 2023 - ID. 422.607.
Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 272 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL.
Que, todo el proceso de modificación se sustenta ampliamente en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N.° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Que, en ese sentido es importante mencionar que el proceso licitatorio realizado en virtud a lo dispuesto en la normativa vigente, cuenta con la modalidad de contrato abierto en vista a que era imposible anticipar la cantidad y los montos de ayudas que serían solicitadas a la DIBEN en un periodo de tiempo, en cumplimiento al artículo 39° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la aplicación del contrato abierto cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán necesarios, en cuyo caso se especificarán únicamente los montos o cantidades mínimos y máximos a ser contratados.

En ese escenario es válido concluir que no se pueden precisar las cantidades y montos exactos que se utilizarán durante la vigencia del contrato pues la cantidad de solicitantes de ayuda es muy variada y fluctuante en virtud a la disponibilidad o no por parte del sector y subsector público de salud.

Que, la DIBEN cuenta actualmente con ocho filiales en los departamentos de Guairá, Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción, Ñeembucú, Amambay y Paraguarí, lo que ocasiona que prácticamente se duplique las cantidades de ayudas solicitadas por personas que requieren de ayuda del Estado.

RESOLUCIÓN N° 05/1309/2023

DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

Que, actualmente existe una gran cantidad de expedientes de pedido de ayuda ingresados que se encuentran a la espera de su finalización con el otorgamiento de lo solicitado, sobre lo cual la DIBEN ha basado su necesidad y cálculos de ampliación de hasta el 20% de la cantidad inicialmente adjudicada.

Que, es evidente analizar que el trámite de una nueva licitación y el plazo estimado para su adjudicación y consecuente finalización con el dictamiento de la resolución y firma de contrato que dé inicio a la ejecución, no cumpliría con la urgencia de contar con los bienes adjudicados, lo que para el proceso licitatorio, significaría la imposibilidad del pronto y oportuno otorgamiento de las ayudas a una cantidad importante de personas que actualmente se encuentran a la espera de recibir las ayudas solicitadas

Que, la necesidad de continuar con el proceso de modificación y ejecución de la respectiva adenda, es de urgencia para los beneficiarios de la DIBEN, teniendo como único objetivo el de proveer asistencia a los sectores de la población que se encuentran en estado de vulnerabilidad para poder acceder a los insumos, medicamentos, materiales y estudios de alto costo.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.
POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la ampliación del monto del Contrato DCP N° 09/2023 suscrito con la firma AS GROUP S.A., conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Presenta-ción	Cantidad Máxima	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Máximo Ampliado
9	1	SISTEMA DE FIJACIÓN CORTICAL TIPO TOGGLELOCK	SISTEMA DE FIJACION CORTICAL PARA LCA (TIPO TOGGLELOCK) CON TORNILLO DE INTERFERENCIAEN PEEK	UNIDAD	UNIDAD	18	Bonetech Medisys	India	2.950.000	3	8.850.000
12	1	CLAVO FRESADO PARA TIBIA	CLAVO FRESADO PARA TIBIA EN TITANIO CON PERNOS DE BLOQUEO BLOQUEOS PROXIMALES OBLICUOS TORNILLOS DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	UNIDAD	26	ZIMEDE	CHINA	2.350.000	5	11.750.000
16	1	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLOS	PLACA DOBLE HILERA ANGULO VARIABLE TIPO DVR EN TITANIO. SISTEMA 2.4/2.7 Y ORIFICIOS DE BLOQUEOS MEDIDA EN QUE SE REQUIERA	UNIDAD	UNIDAD	30	ZIMEDE	CHINA	2.350.000	6	14.100.000
20	1	PLACA PREMOLDEADA PARA HÚMERO DISTAL	PLACA PREMOLDEADA PARA HUMERO DISTAL EN TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	18	ZIMEDE	CHINA	2.580.000	3	7.740.000
22	1	ANCLA QUIRÚRGICA STÁNDARD DE TITANIO SISTEMA 5.0 MM	ANCLA QUIRÚRGICA STANDARD DE TITANIO SISTEMA 5.0 MM	UNIDAD	UNIDAD	20	Bonetech Medisys	India	1.480.000	4	5.920.000
										Total	**48.360.000**

RESOLUCIÓN N° 05/1309/2023

DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de la respectiva adenda con la firma adjudicada.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada ampliación de contrato.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Dr. Félix Fernando Ortellado
Presidente del Consejo de Administración y
Director General